

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de **estudiantes de DOCTORADO** para el año 2021, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Una vez recibidas todas las subsanaciones aportadas por las personas provisionalmente excluidas, habiendo sido revisadas éstas, y dado que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que el número total de solicitudes recibidas es inferior al de plazas ofertadas, se hace pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias, con destino e importes adjudicados.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
1	HIDALGO RUIZ	JOSÉ LUIS	UAL	NATIONAL AND KAPODISTRIAN UNIVERSITY OF ATHENS	GRECIA	1.050 € (350€/mes)
2	LÓPEZ SÁNCHEZ	MARÍA BELÉN	UAL	UNIVERSITY OF DEBRECEN	HUNGRÍA	900 € (300€/mes)
3	MORENO TERUEL	MARÍA DE LOS ÁNGELES	UAL	UNIVERSIDADE DE ÉVORA	PORTUGAL	1.050 € (350€/mes)
4	NAVARRO NÚÑEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	UCO	UNIVERSITY OF LINCOLN	REINO UNIDO	1.200 € (400€/mes)
5	PARDO MIRANDA	MARTA	UAL	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	ITALIA	1.050 € (350€/mes)
6	TORRALBO MUÑOZ	PEDRO	UCO	EURAC RESEARCH	ITALIA	1.050 € (350€/mes)

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado

Código Seguro de Verificación	UDHCNAERYAVRSRABR2I64WLFRU	Fecha y Hora	16/03/2021 09:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA103 DOCTORADO”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 16 de marzo de 2021

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UDHCNAERYAVRSRABR2I64WLFURU	Fecha y Hora	16/03/2021 09:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

